



granollereuses.

Considerando que, a través de las diversas actuaciones, este Instructor ha podido percibir, una auténtica corriente popular de afecto y respeto hacia la persona y la obra del Rudo. P. Julian Centelles, que él mismo comparte y suscribe.

Es por todo ello, que cree debe proponer y propone:

Sea concedida al Rudo. P. Julian Centelles Ortí, Sch. P., la Medalla de la Ciudad en su categoría de plata.

Por unanimidad se acordó aprobarla.

Sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas veinte minutos. De ella extendiendo esta acta; certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Jentani
[Handwritten signature]

Diligencia. - Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 14 de abril de 1959

El secretario

[Handwritten signature]

Señores

D. Miguel Ustrell
Alcalde Acc'tal

Tenientes de Alcalde
D. Fco. Estebanell
D. José F. Cabrera

Día 16 de Abril de 1959

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas quince minutos del día dieciseis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió la Comisión municipal permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde acc'tal D. Miguel Ustrell Riam, y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco

Secretario
D. Miguel Roore

Estabanell y D. José A. Cabrera, y del Secretario de la Corporación D. Miguel Roore y Florens, estando presente el Sr. Interventor.

Actas. - Abierta la sesión y previa lectura fueron aprobadas las actas de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria de once de este mes.

Despacho oficial. - Recurso Paula Turu. - Se da cuenta del recurso de reposición contra acuerdo de 5 de marzo último, formulado por D.^a Paula Turu, por virtud del cual se le ordenaba la práctica de determinadas obras en la casa n.^o 61 de la calle Dr. Torras y Bages. - Se acuerda pare a informe del Sr. Arquitecto municipal.

Pregonero. - Se leyó un escrito de D. Francisco Salvadó Carbonell solicitando el cese como pregonero de este Ayuntamiento. Se acuerda concederlo a partir del día 1 de mayo próximo.

Reglamento Matadero. - Se dió lectura a una comunicación del Gobierno civil de la provincia, devolviendo los dos ejemplares del Reglamento del Matadero municipal que le fueron remitidos en 7 de julio de 1958 para su aprobación, en cuyo escrito se hace observar que se ha omitido en el artículo 1.^o hacer constar que el veterinario titular es el director del Matadero municipal, extremos que no figuran tampoco en los artículos 72, 73, 75, 76 y 85, y otras deficiencias que existen en el texto, de algunos artículos, en los que se ha introducido la correspondiente adición, y disponiendo se devuelva uno de los ejemplares con las correcciones indicadas.

Después de deliberar sobre este asunto, se acuerda que, a pesar de haber acordado la Corporación estimar aprobado el Reglamento por silencio administrativo por haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 110 de la Ley de Régimen local, sin que se hiciera ninguna observación, se de cumplimiento a lo dispuesto y se rectifique el citado Re-



gamento en la forma dispuesta.

Certificación de obra. - Se acordó aprobar la primera certificación de obra de la contrata para construcción de un Gimnasio adjudicada a Material y Obras S. A. de importe 172.031,20 Ptas.

Igualmente se acordó aprobar la factura de honorarios por proyecto del Gimnasio, de importe 38.065,93 pesetas, presentada por el Arquitecto D. Juan Barange.

Certificación y factura de honorarios a pagar con cargo al capítulo II, artículo 1, número 4 del Presupuesto extraordinario especial para esta obra.

Dictamen de Letrado sobre procedencia de recurso contencioso-administrativo. - Se da cuenta del dictamen emitido por el Letrado D. Antonio Montañola en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior, sobre si procede recurrir contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico-administrativo provincial en 31 diciembre de 1958 en virtud de la cual se anula la liquidación del arbitrio de plus valia contra D. Juan Martí Viñolas y otra.

En el dictamen se sostiene la doctrina de que el plazo de prescripción no debe empezar a contar sino desde la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad, pero advierte que debe manifestar que el criterio que viene sustentando el Tribunal económico-administrativo provincial, es el de la sentencia referida y que el Tribunal Contencioso administrativo, sin profundizar en el fondo de la cuestión, viene confirmando las resoluciones del Tribunal inferior.

Después de detenida discusión, se acordó con el voto en contra del Sr. Cabrera no interponer recurso contra el fallo del Tribunal Económico-administrativo, referido.

Recurso de reposición Reixach. - Se dió lectura a un informe del Ingeniero municipal en el recurso de reposición formulado por D. Francisco Reixach Peiro contra acuerdo de 26 de febrero último por el que se le deniega licencia para instalar un marfnete.

En dicho informe se manifiesta que las reformas a que alude el recurrente en su escrito no se hallan terminadas y no permiten efectuar en el presente momento la medición del nivel sonoro.

Después de la deliberación pertinente, y habida cuenta que no han variado los hechos y circunstancias que motivaron el acuerdo recurrido, se acuerda, por unanimidad, desestimar el recurso.

Adjudicación definitiva.— Vista el acta de subasta celebrada el día cuatro de este mes, en virtud de la cual se adjudicó provisionalmente la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Constancia a D. Delmiro Estapé Ortasá, por el tipo de 58.086 pesetas, y de que no se ha producido ninguna reclamación en el plazo señalado por el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se acuerda declarar válido el acto licitatorio y adjudicar definitivamente la subasta al único licitador D. Delmiro Estapé Ortasá por el indicado precio y se le requiere para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Vista el acta de subasta celebrada el día cuatro de este mes en virtud de la cual se adjudica provisionalmente la contrata para la ejecución de las obras de alcantarillado de la calle de S. Jaime entre Anibal y San José, al único licitador D. Delmiro Estapé por el precio de 34.319 pesetas, y no habiéndose producido ninguna reclamación en los cinco días señalados en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se acuerda declarar la validez del acto licitatorio, y adjudicar definitivamente dicha contrata a D. Delmiro Estapé Ortasá por el precio indicado, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente documento acreditativo de la construcción de la garantía definitiva.

Expediente de jubilación de D. Ginés Valls.— Se da cuenta del



expediente de jubilación de D. Ginés Valls Euet, auxiliar administrativo que ha cumplido la edad de 70 años, y del informe de Secretaría convertido en dictamen por conformidad del Sr. Teniente de Alcalde delegado de Gobernación. Se acuerda declarar jubilado con efectos de uno de mayo de este año, a D. Ginés Valls Euet con el haber mensual de mil trescientas pesetas más las dos mensualidades extraordinarias dispuestas por la Ley, y correspondiendo a la Corporación, la provisión, en turno libre, de esta vacante, puesto que la anterior de la misma categoría y clase, fué puesta a disposición de la Junta calificadora de destinos civiles, que la anunció, aun cuando quedó desierta en dos concursos sucesivos, se acuerda convocar la plaza de auxiliar administrativo con el sueldo y emolumentos señalados a los de esta clase, y con los requisitos señalados en el Reglamento de funcionarios de administración local y decreto de 10 de mayo de 1957, y de acuerdo con el programa oficial dispuesto en circular de la dirección general de administración local de 24 de julio de 1953.

Servicios delegados de urbanización y Obras. — Expedientes. — Visto el expediente motivado por instancia de D^o Madrona Ferró solicitando licencia para construir una vivienda en carretera de Belulla a Coll de la Maña, se acuerda concederla.

Alineación. — Vista instancia de D. Joaquín Marió Blanco, solicitando se fije la alineación de la calle Juan F. Dunant, en lo que afecta a un terreno lindante al Norte con un horno de ladrillería de Esteban Ventura, al Sur con un almacén de carbones con fachada de entrada por la calle de Pinós y al Oeste con el campo del C.D. Granollers; visto el informe del Sr. Arquitecto municipal conformado por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad a los mismos, se acuerda: Que la línea de fachada de la calle Juan F. Dunant afectante a dicho terreno, será una línea recta que unirá la esquina Sur de la calle Minetas situada a 18'20 m. del primer raíl de la línea férrea a Portbou con el extremo edificado correspon-

diente a la cara de planta baja sita en la esquina Norte de la calle de Pinos.

Denuncia Barbany. - Vista la denuncia formulada por D. Amadeo Barbany Pons por los perjuicios que se derivan de la instalación de unos lavaderos en mal estado, pertenecientes a la vivienda nº 42 de la calle Elavé, y el informe del aparejador municipal, y de la Comisión de Urbanización y Obras a propuesta de ésta, se acuerda: Ordenar a la propietaria de la casa nº 42 de la calle Anselmo Elavé, D.^a María Felá Toca, para que en el plazo de quince días efectúe la reparación de los dos lavaderos que ocasionan humedad en la finca nº 44 de la mencionada calle, debiendo revocarse y alisarse toda la parte interior de los mismos con pasta de cemento Portland.

Servicios delegados de Cultura, Asistencia Social y Deportes. - Subvenciones. - Se acordó aprobar los siguientes dictámenes de la Comisión de Cultura, Asistencia social y Deportes:

Uno en instancia de D. José M.^o Potes, como Presidente de la Comisión organizadora de los festejos de Santo Tomás de Aquino, proponiendo le sea concedida la subvención de quinientas pesetas.

Otro en instancia del Rdo. F. Sebastian Fontls, Rector del Colegio de las Escuelas Pías, proponiendo le sea concedida una subvención de cuatro mil pesetas, con destino a sufragar parte de los gastos originados por la celebración de los actos conmemorativos del XXV Aniversario del establecimiento de las Escuelas Pías en nuestra ciudad.

Servicios delegados de Hacienda. - Facturas. - Se acordó aprobar una relación de facturas por un importe total de - 60.724'85 pesetas.

Padrones. - Fueron aprobados los siguientes padrones de arbitrios: Vados, de importe 21.960 pesetas; Toldos y marqués singl., de importe 15.695 pesetas; y escapara tes de importe 14.481 pesetas.



Pintura Jefatura policia. - El Sr. Ostrell dice que se hace indispensable pintar el local en que está instalada la Jefatura de Policía municipal, habiendo solicitado presupuesto a Lucero-ri de A. Villá, que lo cifra en 2.300 pesetas. Se acordó aprobar este presupuesto y encargar la obra a dicha Empresa.

Ruegos y preguntas. - Felicitación Rlobet. - El Sr. Estabanell dice que D. Salvador Rlobet Reverter, Director del Colegio oficial de Enseñanza media, ha sido nombrado Académico de la Real Academia de Ciencias y Artes, Sección de Geografía de Barcelona, por lo que propone se acuerde enviar la más efusiva felicitación al Sr. Rlobet por la distinción de que ha sido objeto. Se acuerda.

Edificio escolar. - Manifiesta el Sr. Estabanell que a consecuencia de la revisión dispuesta de los edificios municipales, le ha sido presentado por el Aparejador municipal un informe del que resulta que el tejado de la escuela Juan Pelans se halla en estado ruinoso a consecuencia de haberse comido las vigas. Ha dispuesto se haga nuevo y detenido reconocimiento por el Sr. Arquitecto municipal y se le remita informe con presupuesto de la reparación pertinente.

Sin otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos. De ella extendiendo esta acta; certifico.

[Handwritten signatures]

El Secretario
Miguel Rome